



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.1
20 de marzo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 8 del programa provisional*

PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO (2017-2020) PARA MEJORAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE CAPACIDAD Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Convenio sobre la Diversidad Biológica exige que las Partes establezcan y mantengan programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes y presten apoyo para tal fin centrado en las necesidades específicas de los países en desarrollo (Artículo 12, párrafo a)). También exige a las Partes que fomenten la cooperación científica y técnica con otras Partes, en particular países en desarrollo, en la aplicación del Convenio, y al así hacerlo, debe prestar especial atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (Artículo 18, párrafos 1 y 2) y el desarrollo y uso de tecnologías, incluyendo tecnologías indígenas o tradicionales (Artículo 18, párrafo 4). Además, pide establecer un mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica (Artículo 18, párrafo 3).

2. En sus reuniones anteriores, la Conferencia de las Partes adoptó una serie de decisiones en las que se invitaba a las Partes, organizaciones competentes y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) a aplicar varias medidas para fomentar la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica, la transferencia de tecnología y la utilización de mecanismos y tecnologías avanzadas disponibles, incluido el mecanismo de facilitación, con el fin de apoyar y facilitar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹.

3. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, adoptado en la decisión X/2, también reconoce que revertir el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica requiere múltiples medidas, incluida la mejora de los mecanismos de apoyo para la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y el acceso a recursos técnicos y financieros. En consecuencia, insta a la elaboración de programas mundiales y regionales de creación de capacidad para prestar apoyo técnico y facilitar el

* UNEP/CBD/SBI/1/1/Rev.1.

¹ Las decisiones pertinentes incluyen las decisiones XI/2; XII/2 B; X/33, párr. 8; XII/15, párr. 3; XI/16, párr. 5; XII/19, párr. 5; XI/1 D, párr. 1; XII/16, párr. 9 (a-b); XI/18; IX/30; X/15; X/31, párr. 7; XI/24, párr. 10; and XII/3, párrafos 30, 31 y 32.

intercambio entre pares; asociaciones y cooperación con diversas organizaciones; elaboración de una red de conocimientos sobre diversidad biológica, que consta de una base de datos y redes de expertos y profesionales; y la elaboración y fortalecimiento de nodos nacionales de mecanismos de facilitación vinculados con el mecanismo central de facilitación para facilitar el acceso e intercambiar información, conocimientos, conocimientos técnicos y especializados y experiencias.

4. En su decisión XII/2 B, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de contar con un enfoque coherente y mutuamente complementario para la creación de capacidad, el intercambio de información, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el marco del Convenio y sus Protocolos y pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas, continúe promoviendo y facilitando actividades tendientes a fortalecer la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y en particular los objetivos en los que la aplicación ha sido insuficiente.

5. Además, en el párrafo 8 de la decisión mencionada anteriormente, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo a que llevase a cabo i) una evaluación de la eficacia de las actividades de creación de capacidad que ha apoyado y facilitado la Secretaría, incluidas las recomendaciones sobre cómo integrar en mayor grado las necesidades expresadas por las Partes sirviéndose de planteamientos participativos, ii) una revisión de los arreglos de las alianzas conexas y oportunidades de ejecución de tales actividades, y iii) un análisis de las carencias en las actividades de creación de capacidad dirigidas a apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que, partiendo de estos elementos, prepare un plan de acción a corto plazo para mejorar y apoyar la creación de capacidad, especialmente para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo de entre ellos, y los países con economías en transición, y que convoque la reunión de un grupo de expertos para que examine el plan de acción a corto plazo propuesto antes de su presentación al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

6. Conforme a la decisión antes mencionada, el Secretario Ejecutivo realizó una encuesta en línea en diciembre de 2015 para evaluar la eficacia de las actividades de creación de capacidad facilitadas y/o respaldada por la Secretaría durante el período 2013-2015. El Secretario Ejecutivo examinó acuerdos de asociación existentes y oportunidades para la prestación de apoyo para la creación de capacidad a las Partes y pueblos indígenas y comunidades locales (PICL). Analizó asimismo las carencias en las actividades de creación de capacidad dirigidas a apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, basándose en la información que aportaron las Partes en sus quintos informes nacionales, estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) e informes sobre la Autoevaluación de la Capacidad Nacional (AECN). Los resultados de la encuesta, las asociaciones existentes y el análisis de las deficiencias figuran en el documento de información UNEP/CBD/SBI/I/INF/29.

7. El presente plan de acción se basa en el análisis de las carencias en las actividades de creación de capacidad dirigidas a apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y también tiene en cuenta los resultados de la evaluación de la eficacia de las actividades de creación de capacidad de la Secretaría, así como la revisión de las asociaciones en los acuerdos de asociación existentes y oportunidades para prestar apoyo a la creación de capacidad. También incorpora los aportes de los debates en línea del grupo de expertos, celebrados entre el 8 y el 17 de febrero de 2016² e información pertinente en otros documentos preparados por el Secretario Ejecutivo para la vigésima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT 20) y la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA 1). También tiene en cuenta los resultados de un ejercicio exploratorio que fue realizado por la Iniciativa Bio-Bridge (BBI) mediante una

² Puede consultarse información pormenorizada de los debates en línea sobre el mecanismo de facilitación en <http://www.cbd.int/mechanisms/capacitybuilding.shtml>.

serie de consultas sobre las necesidades de cooperación técnica y científica y las posibles sinergias y duplicación con otras iniciativas³.

8. El documento describe la situación actual y las razones de la intervención (sección II), los principios básico para orientar las iniciativas de creación de capacidad y la cooperación técnica y científica (sección III), el margo estratégico general para el plan de acción (sección IV), los medios de aplicación (sección V) y cómo se supervisará y evaluará el plan de acción (sección VI). En el anexo figura una lista de actividades intersectoriales que la Secretaría pondrá en práctica en colaboración con organizaciones competentes para proporcionar herramientas y servicios de apoyo general que facilitarán las actividades sustantivas de creación de capacidad y de cooperación técnica y científica. Las actividades sustantivas de creación de capacidad y de cooperación técnica y científica relacionadas con las distintas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y con los objetivos operacionales del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología figuran en el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/38. Dichas actividades se basan en el mandato facilitado al Secretario Ejecutivo en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúan como reunión de las Partes en los dos Protocolos. Algunas de las actividades ya se están llevando a cabo y se continuarán durante el período 2017-2020. La lista podrá actualizarse a la luz de la experiencia adquirida y toda otra orientación que puedan proporcionar futuras reuniones de la Conferencia de las Partes, o de otra manera cuando sea necesario.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y BASE PARA LA ACCIÓN

9. En la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (PMDB-4), evaluación a mitad de período sobre los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, se llega a la conclusión de que si bien se han adoptado medidas alentadoras hacia la consecución de los objetivos del Plan Estratégico y algunas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, se percibe la necesidad de redoblar los esfuerzos para alcanzar la mayoría de las metas. El informe señaló que ello exigiría aplicar un conjunto de medidas, incluido más apoyo en materia de creación de capacidad, especialmente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición. La PMDB-4 señaló además que se requieren alianzas a todo nivel para multiplicar los efectos de acciones a gran escala, generar el sentido de identificación necesario y posibilitar sinergias en la aplicación nacional de los diversos acuerdos ambientales multilaterales.

10. En sus autoevaluaciones nacionales de la capacidad nacional (AECN), que se efectuaron entre 2003 y 2010 con el apoyo del PNUMA-FMAM⁴, muchos países señalaron que la aplicación eficaz se dificultaba en su mayoría por capacidades limitadas, escasos recursos financieros y técnicos y una falta de información⁵. Más del 45% de los 119 países en los que se analizó sus informes AECN instaron a que se diera apoyo para la creación de capacidad para hacer frente a las siguientes cuestiones como prioridad: deforestación, daños al medio ambiente, especies en peligro de extinción, especies exóticas invasoras, seguridad de la biotecnología, uso sostenible, y el acceso y distribución de beneficios. Noventa y cinco países (80%) señalaron como máximas prioridades las siguientes cuestiones intersectoriales: sensibilización del público, educación sobre el medio ambiente, y gestión e intercambio de información; elaboración y cumplimiento de marcos normativos y reglamentarios; fortalecimiento de mandatos, estructuras y marcos institucionales; incorporación de las obligaciones del Convenio en la legislación, políticas e instituciones nacionales; financiación sostenible; coordinación intersectorial; y capacidad para la planificación, seguimiento y evaluación.

³ Más detalles en el documento UNEP/CBD/SBI/1/6.

⁴ Los fondos fueron proporcionados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

⁵ Véase el informe de síntesis de AECN y las AECN por países en <https://www.thegef.org/gef/ncsa>.

11. El análisis de las deficiencias⁶ en las actividades de creación de capacidad que prestan apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, efectuado por la Secretaría de conformidad con el párrafo 8 d) de la decisión XII/2 B, muestra que actualmente las Metas 4, 7, 8, 12, 13, 14 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica son las que cuentan con menos apoyo de las actividades y material de creación de capacidad.

12. En lo que respecta a la ejecución de la creación de capacidad, según un informe preparado por la Secretaría en 2014 por Globaltrouque, Inc., las iniciativas de creación de capacidad consistía de muchas actividades pequeñas, discretas y a corto plazo, muchas de las cuales se aplicaron de manera poco coordinada y no complementaria. El informé observó que el enfoque había perjudicado el efecto de las iniciativas de creación de capacidad de la Secretaría. Desde entonces, la Secretaría ha adoptado una serie de medidas para hacer frente a las lagunas y puntos débiles identificados.

13. El presente plan de acción responde a las necesidades y lagunas de creación de capacidad mencionadas anteriormente. Incluye una serie de actividades básicas de creación de capacidad y de cooperación técnica y científica que se aplicarán en forma integrada y coordinada durante el período 2017-2020 en apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Medidas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020. El plan de acción destaca la importancia de las alianzas de colaboración a nivel nacional, regional e internacional.

14. El plan de acción complementa los marcos estratégicos y planes de acción de creación de capacidad elaborados con arreglo al Convenio, a saber: el marco estratégico para la creación de capacidad y elaboración para apoyar la eficaz aplicación del Protocolo de Nagoya, el Marco y plan de acción de creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Además, procura contribuir, según proceda, a la aplicación de otras iniciativas y planes de alcance mundial, tales como el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁷, el Plan de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (GAP)⁸, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Metas 4.7 y 17.9)⁹.

III. PRINCIPIOS RECTORES

15. Las actividades de creación de capacidad y de coordinación técnica y científica establecidas en el plan de acción deberían, según proceda:

- a) Estar orientadas por la demanda y adecuadas a las necesidades y prioridades específicas identificadas por las Partes y los pueblos indígenas y comunidades locales;
- b) Utilizan un enfoque de “elementos fundamentales” para asegurar que las actividades complementan, y no duplican, las iniciativas anteriores;
- c) Estar vinculadas o integradas con iniciativas programáticas más amplias y no aplicadas como actividades aisladas;
- d) Optimizan el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos disponibles;
- e) Garantizan una participación amplia y oportuna de los interesados pertinentes en la concepción, aplicación y evaluación de las actividades de creación de capacidad;
- f) Ser flexibles y adaptables, poniendo de relieve un enfoque de aprendizaje en la práctica;

⁶ El análisis de las deficiencias se presenta en los documentos UNEP/CBD/SBI/1/6 y UNEP/CBD/SBI/INF/29.

⁷ El Plan estratégico de Bali, adoptado en 2004 por el Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), contiene diversas medidas relacionadas con la diversidad biológica: <http://www.unep.org/GC/GC23/documents/GC23-6-add-1.pdf>.

⁸ Véanse detalles sobre el GAP en <http://en.unesco.org/gap> y <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230514e.pdf>.

⁹ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300> y <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/capacity-building>.

- g) Estar orientadas a los resultados, centrándose en resultados demostrables;
- h) Aplican un enfoque de capacitación de instructores, cuando sea posible;
- i) Fomentar la colaboración y asociaciones en la ejecución a todo nivel;
- j) Garantizan la sostenibilidad de las medidas emprendidas.

IV. MARCO ESTRATÉGICO

A. Prioridades estratégicas

16. De conformidad con las decisiones XII/2 B y XI/2, las actividades de apoyo de creación de capacidad y cooperación técnica y científica para el período 2017-2020 de la Secretaría se centrarán en el fortalecimiento de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Al aplicar el plan de acción, la Secretaría tendrá en cuenta los objetivos en los que el progreso en la aplicación ha sido insuficiente (Metas 5, 8, 9, 10 y 12)¹⁰ y las metas que no han estado comprendidas en las actividades de creación de capacidad de la Secretaría en ninguna región (Metas 4, 7, 8 y 13). La Secretaría también tendrá en cuenta las metas que han recibido menos apoyo en las actividades y material de creación de capacidad facilitados por la Secretaría (Metas 4, 7, 8, 12, 13, 14 y 19)¹¹. También se debe tener en cuenta el apoyo a la aplicación de los objetivos estratégicos 1 y 2 del Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020.

17. Asimismo, la Secretaría centrará sus esfuerzos en el establecimiento o fortalecimiento de herramientas y servicios clave de apoyo a la creación de capacidad y cooperación técnica y científica, en particular bases de datos para las iniciativas de creación de capacidad, recursos y oportunidades; la plataforma de aprendizaje electrónico de la SCDB; el mecanismo de emparejamiento (a través de la Iniciativa Bio-Bridge); un sistema de garantía de la calidad; y un mecanismo para supervisar y evaluar la eficacia de las actividades, herramientas y material de creación de capacidad y cooperación técnica y científica que facilita o apoya la Secretaría en colaboración con asociados.

B. Público objetivo

18. El principal público objetivo de las actividades de creación y de cooperación técnica y científica de este plan de acción son funcionarios e instituciones gubernamentales competentes de Partes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo de entre ellos, y las Partes con economías en transición, así como pueblos indígenas y comunidades locales. La Secretaría también alentará a las organizaciones asociadas, cuando sea viable, a ampliar el alcance de las actividades para comprender a los interesados principales fuera del gobierno (incluida la sociedad civil, grupos de mujeres y jóvenes, el sector privado, sindicatos, y la comunidad académica y científica) que participan en la aplicación del Convenio y sus Protocolos, o desempeñan una función catalítica importante a nivel regional, nacional y local.

C. Enfoques estratégicos

19. En el marco del examen funcional de la Secretaría, las funciones básicas con respecto a la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica y el mecanismo de facilitación se han agrupado bajo la meta operacional 3 del marco operacional de resultados a mediano plazo de la Secretaría (UNEP/CBD/SBI/1/INF/22). La Secretaría seguirá fomentando dicho enfoque integrado y mutuamente complementario para la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica y el uso del mecanismo

¹⁰ De conformidad con los quintos informes nacionales, las Metas 5, 8, 9, 10 y 12 están atrasadas con respecto a la mayoría.

¹¹ Según el análisis de las deficiencias en las actividades de creación de capacidad que sustentan la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 realizadas por la Secretaría, y presentado en el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/29, las Metas 4, 7, 8, 12, 13, 14 y 19 son las que menos están cubiertas por las actividades de creación de capacidad y el material que respalda y facilita la Secretaría.

de facilitación. También participará aun más en asociaciones con vistas a fomentar la coordinación, sinergia y complementariedad con actividades pertinentes de otros convenios, procesos e iniciativas, en particular el programa de creación de capacidad de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Portal de las Naciones Unidas de información sobre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (InforMEA) y otros¹².

20. La Secretaría colaborará con organizaciones asociadas en la ejecución de las actividades del plan de acción y centrará sus iniciativas en funciones de facilitación y coordinación, incluido la planificación y coordinación general de actividades, capacitación de instructores, control de calidad, facilitación del intercambio de conocimientos y aprendizaje entre pares, emparejamiento, y la supervisión y evaluación del efecto de las actividades de creación de capacidad y de cooperación técnica y científica.

21. La Secretaría seguirá destacando la importancia de reforzar la capacidad a nivel de personas, organizaciones y sistemas, ampliar los métodos y modalidades de ejecución de las actividades de creación de capacidad (más allá de los talleres y el suministro de material de capacitación), potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para ampliar las oportunidades del aprendizaje electrónico, ajustar más estrechamente las intervenciones de creación de capacidad a las necesidades y prioridades, y fomentar un enfoque más programático.

V. MEDIOS DE APLICACIÓN

22. El plan de acción se aplicará a través de diversos medios, en particular:

a) La cooperación técnica con asociados regionales e internacionales: La Secretaría establecerá y/o fortalecerá alianzas estratégicas con diversas organizaciones y centros de excelencia regionales y multilaterales para incrementar los recursos técnicos y conocimientos especializados. Los organismos bilaterales también podrían apoyar proyectos o actividades piloto conjuntos con arreglo a dichas alianzas estratégicas;

b) Iniciativas conjuntas: La Secretaría colaborará con organizaciones asociadas en la concepción y aplicación de actividades y programas conjuntos específicos, tales como la organizaciones de talleres o cursos de formación, el proyecto de actividades de aprendizaje electrónico, incluidos los Cursos en Línea Masivos y Abiertos (CEMA), y la elaboración de material de orientación y formación. Estos podrían ser intervenciones independientes o parte de proyectos y programas institucionalizados más amplios;

c) Proyectos piloto concretos: La Secretaría, en colaboración con asociados, elaborará y aplicará gradualmente proyectos piloto concretos para facilitar el aprendizaje experimental mediante actividades prácticas y el intercambio de conocimientos basados en la experiencia empírica. También identificará, en coordinación organizaciones asociadas, proyectos o programas nacionales exitosos por que puedan facilitar el intercambio y aprendizaje práctico in situ de participantes de otros países;

d) Aplicación de la interoperabilidad con sitios web y bases de datos de Partes y organizaciones asociadas para facilitar el acceso automático a la información sobre herramientas y actividades para la creación de capacidad y apoyo técnico y científico, en particular las iniciativas de creación de capacidad, materiales, módulos de aprendizaje electrónico, calendarios de actividades de creación de capacidad, y otra información disponibles en los sitios respectivos;

e) Financiación bilateral y multilateral: Se invitará a las Partes y asociados para el desarrollo que estén en condiciones para hacerlo a aportar financiación voluntaria para apoyar la aplicación de actividades o grupos de actividades específicas del plan de acción. Las actividades del plan de acción también estarán vinculadas más estrechamente a las iniciativas o programas pertinentes más amplios de creación de capacidad y cooperación técnica y científica con el respaldo de organismos bilaterales y

¹² En el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/29 figura información adicional sobre las iniciativas de asociación en las que participa la Secretaría.

multilaterales, a fin de fomentar sinergias a nivel nacional y regional. La cooperación entre los distintos donantes y organizaciones asociadas será fundamental para aumentar la repercusión y sostenibilidad de las actividades y productos de creación de capacidad.

VI. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

23. La aplicación del plan de acción se supervisará empleando los indicadores para cada actividad. La Secretaría preparará informes de progresos y los pondrá a disposición de las Partes antes de la segunda y tercera reunión del OSA. La información actualizada pondrá de relieve las principales actividades realizadas, los resultados conseguidos y los desafíos encontrados.

24. Una evaluación independiente de la pertinencia y eficacia del plan de acción para facilitar y apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se llevará a cabo en 2020 y el informe, incluidas las recomendaciones de mejora, se presentará al Órgano Subsidiario sobre Aplicación para su consideración.

Anexo

LISTA DE ACTIVIDADES INTERSECTORIALES DE APOYO DE CREACIÓN DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PERÍODO 2017-2020¹³

Actividad	Decisiones de la COP o la COP-MOP	Calendario	Productos/resultados previstos	Indicadores	Responsabilidad / asociados ¹⁴	Recursos necesarios ¹⁵
1. Elaborar herramientas en línea que permitan a las Partes y PILC evaluar y registrar sus necesidades de creación de capacidad (CC) y cooperación técnica y científica (CTC) en el mecanismo de facilitación (MF)	XII/2 B, XI/2	2017-2018	Formatos comunes para la evaluación de las necesidades de capacidad y asistencia en CTC están disponibles en línea a través del MF; Se establece un depósito (base de datos) de las necesidades de CC y CTC expresadas por las Partes y los PICL	Número de Partes que usan el formato común para evaluar y registrar sus necesidades de CC y CTC en el MF; Número de Partes que presentan solicitud para asistencia en CC y CTC; Número de necesidades expresadas almacenadas en la base de datos	SCDB, BBI, IPBES, CTCN	Tiempo de personal (SCDB y BBI) ¹⁶
2. Seguir elaborando y mantener las bases de datos con posibilidad de búsqueda para las iniciativas de CC y CTC, recursos y oportunidades (incluidos los proveedores de CC y CTC) en el MF	XII/2 B, XI/2	2017-2018 En curso	Bases de datos en línea de iniciativas, herramientas/recursos y oportunidades de CC y CTC con posibilidad de búsqueda en el MF cargados y utilizados por las Partes; Una base de datos de los proveedores de CC y CTC accesible a todas las Partes; Al menos 50 asociados que ofrecen apoyo y recursos en CC y CTC registrados en el MF	Número de entradas de iniciativas, recursos y oportunidades de CC y CTC registradas; Número de descargas de las bases de datos por las Partes y otros usuarios; Número de asociados que tienen sus registros en las bases de datos	SCDB, BBI, CSP, etc.	Tiempo de personal (SCDB y BBI)

¹³ Esta lista incluye las actividades intersectoriales que aplicará la Secretaría en colaboración con organizaciones competentes para proporcionar herramientas y servicios de apoyo que facilitarán la aplicación de actividades sustantivas de creación de capacidad y cooperación técnica y científica relacionadas con las distintas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos operacionales del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se presentan en el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/38.

¹⁴ Las abreviaturas y los nombres completos de las organizaciones e iniciativas figuran al final anexo.

¹⁵ Las cantidades en esta columna solo tienen carácter indicativo en esta fase.

¹⁶ Esto incluye a los funcionarios de la SCDB y al personal de la BBI, incluido un Director de Programas de la BBI (en categoría P-4) y un Auxiliar de Proyectos de la BBI (en categoría G6) y consultores financiados por el Gobierno de la República de Corea, a través de la Iniciativa Bio-Bridge (BBI).

Actividad	Decisiones de la COP o la COP-MOP	Calendario	Productos/resultados previstos	Indicadores	Responsabilidad / asociados ¹⁴	Recursos necesarios ¹⁵
3. Seguir elaborando y mantener la plataforma de aprendizaje electrónico del CDB (LMS) para facilitar el alojamiento, la administración y entrega de módulos y cursos de aprendizaje electrónico	XII/2 B, XI/2	2017-2018 En curso	Se cuenta con una plataforma de aprendizaje de la SCDB plenamente funcional y que se utiliza activamente	Número de cursos o módulos de aprendizaje electrónico en la plataforma; Número de personas que emplean la plataforma de aprendizaje	SCDB, UNSSC	62.300 dólares ¹⁷ Tiempo de personal
4. Establecer un servicios de asistencia para apoyar a las Partes a expresar sus necesidades de CC y CTC y elaborar sus proyectos de CTC y coordinar la equiparación de solicitudes de asistencia con el respaldo disponible de CC y CTC (recursos, conocimientos especializados y herramientas de apoyo)	XII/2 B, XI/2	2017-2018	Se establece una Dependencia de apoyo técnico (DAT), la cual sirve de servicios de asistencia para las Partes	Número de Partes que emplean el servicio de asistencia; Número de necesidades que la TSU ha ayudado a expresar	SCDB, asociados de BBI, red GUPES (PNUMA), QCBS, CSPB	600.000 dólares ¹⁸
5. Establecer y mantener un mecanismo de emparejamiento para vincular las necesidades expresadas con los recursos de CTC y CC disponibles (asociados u otros recursos)	Artículo 18; XI/2, XII/2 B	2017-2018 En curso	La DAT, con el apoyo de un mecanismos de equiparación en línea, encamina las necesidades expresadas a los asociados pertinentes	Número de equiparaciones completadas Número de proyectos de CTC y CC iniciados tras equiparaciones satisfactorias	SCDB, asociados de BBI, IPBES, BES-Net, Foro EPANB, CTCN	1.000.000 dólares

¹⁷ El Fondo del Japón para la Diversidad Biológica (JBF) ha aportado 62.290 dólares de los EE.UU. para el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión del Aprendizaje de la SCDB para organizar cursos y módulos de aprendizaje electrónico hasta 2020. Esto fue parte de un proyecto más amplio, que también apoyó la elaboración de dos módulos de aprendizaje electrónico sobre seguridad de la biotecnología sobre acceso y distribución de beneficios.

¹⁸ El Gobierno de la República de Corea, a través de la Iniciativa de Bio-Bridge (BBI), ha prometido aportar hasta 150.000 dólares al año para apoyar las operaciones de la Dependencia de Apoyo Técnico, incluidos los costos para expresar sus necesidades y elaborar propuestas de proyectos, según convenga.

Actividad	Decisiones de la COP o la COP-MOP	Calendario	Productos/resultados previstos	Indicadores	Responsabilidad / asociados ¹⁴	Recursos necesarios ¹⁵
6. Realizar talleres y mesas redondas de equiparación para vincular a las Partes con necesidades científicas y técnicas con el apoyo disponible	Artículo 18; XI/2, XII/2 B	2017-2018 En curso	Las Partes reciben más apoyo en su proceso de buscar recursos adecuados para satisfacer sus necesidades técnicas y científicas	Número de talleres y mesas redondas de equiparación realizadas	SCDB	500.000 dólares
7. Elaborar y mantener una red de apoyo para CC y CTC para facilitar la aplicación de proyectos piloto de CC y CTC y futuras iniciativas de equiparación	Artículo 18; XI/2, XII/2 B	2017-2020	Se establece una red de CC y CTC, lista para recibir solicitudes de asistencia de las Partes a través del mecanismo de equiparación; Se realizan al menos 30 proyectos piloto de CC y CTC para probar y poner a punto el mecanismo de equiparación y los enfoques de CTC	Número de proyectos piloto de CC y CTC realizados; Número de acuerdos firmado con los asociados de las redes de apoyo	SCDB, BBI, CSP, etc.	4.000.000 dólares ¹⁹
8. Elaborar y aplicar un sistema de garantía de calidad para las actividades, materiales y herramientas de CC y CTC elaboradas o facilitadas por la Secretaría, en colaboración con organizaciones asociadas	XII/2 B, XI/2	2018-2020	Se establecen normas de calidad para las actividades, materiales y herramientas de CC y CTC; Se elaboran y aplican a nivel general procedimientos operativos normalizados; Mejora la calidad de las actividades, materiales y herramientas de CC y CTC	Número de actividades, materiales y herramientas examinadas en función de las normas de calidad establecidas, y mejoradas; Porcentaje de participantes que califican muy satisfactoria la calidad de las actividades, materiales y herramientas de CC y CTC	SCDB, PNUD, PNUMA	Tiempo de personal (SCDB y BBI)

¹⁹ Se calcula que se necesitará hasta 1 millón de dólares para apoyar los proyectos piloto de CC y CTC. De esta cifra, el Gobierno de la República de Corea se ha comprometido en aportar hasta 560.000 dólares al año.

Actividad	Decisiones de la COP o la COP-MOP	Calendario	Productos/resultados previstos	Indicadores	Responsabilidad / asociados ¹⁴	Recursos necesarios ¹⁵
9. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación (SyE) para evaluar la eficacia de actividades, materiales y herramientas de CC y CTC, incluido el mecanismo de equiparación facilitado por la Secretaría, en colaboración con organizaciones asociadas		2018-2020	Se cuenta con un sistema completo de supervisión y evaluación y valoración de efectos; se establece un marco de actividades, materiales y herramientas de CC y CTC; Se evalúan y mejoran periódicamente las actividades, materiales y herramientas de CC y CTC; La actividades, materiales y herramientas de CC y equiparación responden eficazmente a las necesidades expresadas por las Partes	Número de evaluaciones realizadas; Porcentaje de participantes que califican como muy satisfactorias las actividades, herramientas y materiales de CC y CTC; Medida en que las necesidades de las Partes expresadas y almacenadas en la base de datos han sido equiparadas y abordadas adecuadamente por las actividades, herramientas y materiales de CC y CTC	SCDB, asociados de BBI	100.000 dólares ²⁰ Tiempo de personal (SCDB y BBI)
10. Elaborar y mantener un sistema de seguimiento de apoyo para los egresados de actividades de CC y CTC apoyadas o facilitadas por la Secretaría, en colaboración con organizaciones asociadas	XII/2 B, XI/2	2017-2020	Se crea una base de datos de los egresados de las actividades pasadas, respaldada por la Secretaría; Se establece una red de apoyo de egresados, a través del MF para facilitar el establecimiento de contactos redes e intercambios entre pares y el apoyo técnico; Se establecen comunidades de práctica sobre distintas áreas temáticas	Número de personas (egresados) que participan activamente en la red de apoyo de los egresados e intercambios entre pares; Número de comunidades activas de práctica en distintas áreas temáticas	SCDB, IDLO, BBI, PNUD, PNUMA	Tiempo de personal (SCDB y BBI)
11. En colaboración con asociados, elaborar un programa de becas y de intercambios del CDB, para fomentar un formación en el empleo, aprendizaje entre pares e intercambio de experiencias entre los profesionales de las Partes	XII/2 B, XI/2	2018-2020	Se establece un programa del CDB de becas y de intercambios, que apoya con eficacia el aprendizaje en el empleo y el intercambio de experiencias	Número de personas que participan en el programa de becas y de intercambios	PNUMA, UNU-IAS, UNITAR, IPBES	960.000 dólares ²¹ Tiempo de personal (SCDB y BBI)

²⁰ Esta cantidad se utilizará para contratar a un consultor para efectuar una evaluación independiente del programa de apoyo de creación de capacidad y cooperación técnica y científica a lo largo de un período de cuatro años.

Actividad	Decisiones de la COP o la COP-MOP	Calendario	Productos/resultados previstos	Indicadores	Responsabilidad / asociados ¹⁴	Recursos necesarios ¹⁵
12. Establecer/fortalecer asociaciones con instituciones y redes educativas y de formación pertinentes para apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos	XII/2 B, XI/2	2018-2020	Las instituciones y redes educativas y de formación participan activamente en actividades educativas, de capacitación e investigación pertinentes a la aplicación del Convenio y sus Protocolos	Número de asociaciones activas con instituciones y redes educativas y de formación sobre la diversidad biológica	Diversas redes e instituciones educativas y de formación ²²	Tiempo de personal (SCDB y BBI)
13. Colaborar con instituciones y organizaciones educativas y de formación pertinentes para elaborar cursos en línea, incluidos los Cursos en Línea Masivos y Abiertos (CEMA), sobre temas pertinentes a la aplicación del Convenio y sus Protocolos	XII/2 B, XI/2	2018-2020	Se ofrecen al menos 20 nuevos cursos, incluidos los CEMA, sobre temas pertinentes a la aplicación del Convenio y sus Protocolos	Número de cursos en línea ofrecidos sobre temas relacionados con la diversidad biológica; Número de personas que toman parte en los cursos en línea	Red GUPES (PNUMA), UNESCO, UNU-IAS y diversas instituciones y redes educativas y de formación	2.000.000 dólares ²³
14. Colaborar con instituciones educativas y de formación para elaborar otros materiales didácticos relacionados con la diversidad biológica	XII/2 B, XI/2	2018-2020	Se pone a disposición materiales didácticos de alta calidad adicionales (incluidos videos educativos y otros materiales multimedia, presentaciones) pertinentes a la aplicación del Convenio y sus Protocolos	Número de nuevos materiales didácticos y de formación relacionados con la diversidad biológica elaborado para el aprendizaje interactivo e instrucción académica	Diversas instituciones y redes educativas y de formación	600.000 dólares ²⁴

Lista de abreviaturas utilizadas en el cuadro

BBI – Iniciativa Bio-Bridge (<http://www.cbd.int/biobridge>)

BES-Net – Red sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (<http://www.besnet.world>)

CSPB – Consorcio de Asociados Científicos sobre la Diversidad Biológica (<http://www.cbd.int/cooperation/csp>)

²¹ Se calcular que serán necesarios hasta 240.000 dólares al año para apoyar como mínimo a ocho funcionarios seleccionados de Partes que son países en desarrollo mediante un proceso competitivo para participar en programas de becas y de intercambios de corto plazo, incluida la Secretaría del CDB, para la formación experimental en el empleo.

²² Entre los ejemplos se incluye la Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (GUPES), la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA), la Red para la Formación Ambiental a Nivel Terciario en Asia y el Pacífico (NETTLAP) y otras.

²³ Se calcula que la elaboración de cada CEMA requerirá en promedio alrededor de 100.000 dólares de los EE.UU., más contribuciones en especie de las respectivas universidades asociadas.

²⁴ Esto cubrirá los costos para la elaboración de los distintos materiales didácticos (por ejemplo, videos educativos y otro tipo de material multimedia, presentaciones de PowerPoint, aplicaciones de dispositivos móviles y otros) con contribuciones en especie de las organizaciones asociadas.

CTCN – Centro y Red de Tecnología del Clima (<http://www.ctc-n.org>)
GUPES – Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (<http://gupes.org>)
IPBES – Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (<http://www.ipbes.net>)
IDLO – Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (<http://www.idlo.int>)
Foro EPANB
QCBS – Quebec Centre for Biodiversity Science (<http://qcbs.ca>)
SCDB – Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (<http://www.undp.org>)
PNUMA – Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (<http://www.unep.org>)
UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (<http://www.unesco.org>)
UNITAR – Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (<http://www.unitar.org>)
UNSSC – Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (<http://www.unssc.org>)
UNU-IAS – Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas (<http://ias.unu.edu>)
